

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co
Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: *PERTENENCIAS ACUMULADAS N° 2.021-00034*
Demandante: *ISAAC CHÁVEZ CASALLAS y OTROS*
Demandados: *HEREDEROS DETERMINADOS DE JESÚS CHÁVEZ ABRIL Y OTROS*

*Encontrándose las presentes diligencias al despacho con informe secretarial que pone de presente memorial radicado por la vocera judicial de los demandantes con el que da cumplimiento a la orden impartida en diligencia del 30 de enero de 2023 y aporta la información requerida (folios 127-130), con el fin de continuar el trámite del proceso y dar aplicación al artículo 61 C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE:***

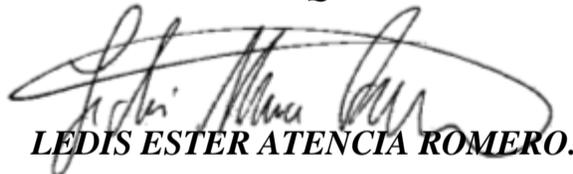
PRIMERO: *Agréguense y téngase en cuenta los certificados de plano predial con coordenadas para las siguientes cédulas catastrales: 254070000000000080662000000000, cuyo propietario es el señor Carlos Arévalo, y 254070000000000080238000000000, de propiedad de la Señora Claudina Ruiz allegados por la vocera judicial de los demandantes.*

SEGUNDO: REQUERIR *a la parte actora para que aporte los certificados de tradición de los folios de matrícula inmobiliaria 172-79390 y 172-69232 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, identificados con cédulas catastrales: 254070000000000080662000000000 y 254070000000000080238000000000 respectivamente.*

TERCERO: REQUERIR *a la parte actora para que informe ¿Quiénes son los titulares de derecho real sujetos a registro? de los predios identificados con folio de matrícula inmobiliaria 172-79390 y 172-69232 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté y aporte sus datos de notificación.*

NOTIFÍQUESE

La Juez,


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 28**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **07/junio/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57a3f0e5de29880a8073806a8f254e17e8e699237c7f112484b32dbf765347024**

Documento generado en 06/06/2023 11:49:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>